

que tiene este asunto, continuándose celebrando el voto de esta Ciudad en la insinuada Ermita, y que para que se adorne con la decencia correspondiente, y se ponga el Sando en Altar, den las providencias oportunas los Señores Comisarios de fiestas y lecciones: y mediante a que el Sr Dn Bartolomé Navarro uno de ellos se halla ausente, acompañe al Sr Dn Benito de Moya Angeler, el Sr Dn Pedro Francisco García Diputado del Común, sin perjuicio de que si se ausenare a tiempo el Sr Dn Bartolomé Navarro, exerça las funciones propias de su Comisión —

Corresponde con su original q^{ue} queda en el libro Capitular Conuente a que me remito y en fe de ello doy el presente q^{ue} firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a veinte y seis de Agosto del año de mil ochocientos y uno

Miguel Cerezo
Dn

